



RESOLUCION EXENTA N° **1574**

REF.: Adjudica fondos del Concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle del artículo 4° letra B) de la Ley 20.595. Año 2019 Región del Biobío.

TRAMITADO

Fecha **18 OCT. 2019**

CONCEPCION, **18 OCT. 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N° 733 de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; La; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social, y a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales administra, coordina, supervisa y evalúa la implementación del sistema intersectorial de protección social establecido en la Ley N° 20.379.
- 2° En este contexto, conforme a la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer, en su artículo 4° letra b) establece como otros usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las personas en situación de calle.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 733, de 2019, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.
- 4° Que, la convocatoria efectuada a través de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 733, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de las pestaña "Convocatoria Personas en Situación de Calle" para el concurso indicado.
- 5° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1484 de 2019 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.
- 6° Que, con fecha **10 de Octubre de 2019**, se realizó la evaluación de la admisibilidad de los proyectos presentados, resultando admisibles las 4 postulaciones recibidas.
- 7° Que, con fecha **14 de Octubre de 2019**, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó la **evaluación técnica** de las propuestas presentadas a los proyectos indicados y evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución.
- 8° Que, la Ley N° 21.053, de presupuestos para el sector público del año 2019, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343, recursos para financiar el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2019.

**RESUELVO:**

1° **ADJUDIQUESE** a los oferentes que más adelante se señalan, la ejecución del modelo de Intervención para personas en situación de calle, del artículo 4° letra B) de la Ley 20.595, Año 2019 – Región del Biobío, por la capacidad, monto, y territorio que se señalan:

Territorios	Capacidad	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT	NOTA
Concepción. Hualpón	45	\$56.181.060	CATIM	72.607.900-5	5
Talcahuano	25	\$31.211.700	Municipalidad de Talcahuano	69.150.800-5	6
Lebu, Arauco, Cañel. Curanilahue. Los alamos	25	\$31.211.700	Fundación Novo Milenio	65.016.550-7	4
Los Ángeles	25	\$31.211.700	Municipalidad de Los Angeles	69.170.100-K	5

2° PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta en la página web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALBERTO MORAGA KIEL  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DEL BIO BÍO

AMK/RET/COA/CFF/MJB  
Distribución:

- Adjudicatarios.
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi de Desarrollo Social del Biobío.
- Unidad de Protección Social, Seremi de Desarrollo Social Región del Biobío.
- Oficina de Partes.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sépulveda Cariaga  
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO